



REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS

1. Requisitos de admisión de alumnos.

- El estudiante que postula al Programa de Movilidad Estudiantil de Grado en la Universidad Ricardo Palma, deberá estar matriculado en la universidad de origen y ser un alumno regular.
- Deberá haber aprobado como mínimo, los cursos correspondientes a los dos primeros años de sus estudios universitarios.
- Al solicitar ser considerado dentro del Programa de Movilidad Estudiantil de Grado, no deberá haber reprobado ninguna materia en el semestre inmediatamente anterior.
- En caso que el idioma en el país de la universidad de origen sea distinto, será imprescindible tener un conocimiento y dominio del idioma español a nivel intermedio y demostrarlo con la presentación del certificado **DELE B2**. El certificado deberá ser expedido por el Instituto Cervantes o su equivalente en el país de origen.
- Gozar de buen estado de salud físico y psicológico.
- Respetar los procedimientos, el calendario de inscripción y el envío de documentos establecido y aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma.
- Los documentos a ser entregados solamente serán aceptados si fueron enviados por la Coordinación de Movilidad Académica de la universidad de origen del estudiante que postula al Programa de Movilidad en la Universidad Ricardo Palma. No se aceptarán documentos enviados directamente por los estudiantes, ya que es la universidad de origen la responsable de la nominación.

2. Documentos a presentar.

- a. Carta de Intención** firmada por el estudiante, dirigida al Rector de la Universidad Ricardo Palma, doctor Elio Iván Rodríguez Chávez, sustentando su interés y motivación por participar en el Programa de Movilidad Estudiantil de Grado.
- b. Carta de presentación** de la Universidad de origen del estudiante, dirigida a la Directora de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, doctora Sandra Negro Tua. La carta debe estar firmada por el Decano de la Facultad en la que estudia el postulante o por el Director de Relaciones Internacionales, o su equivalente.
- c. Formulario de Postulación N°1**, debidamente llenado mediante un ordenador. No se aceptarán textos manuscritos. Deberá contar con una foto digital (tamaño 30 x 40 mm en alta resolución).

El interesado deberá obligatoriamente pre-registrar en el formulario antes señalado, las asignaturas que proyecta cursar en el semestre o semestres de movilidad.

Si su permanencia ha sido aprobada por dos semestres académicos consecutivos (lo que depende del convenio Específico de Movilidad Estudiantil de Grado suscrito entre ambas universidades), es obligatorio que indique las asignaturas que se propone estudiar en cada uno de los dos semestres académicos. Es necesario indicar la Facultad y la Escuela Profesional correspondiente, el código, y nombre de la asignatura y el número de créditos de cada una, así como al sumatoria de los mismos.



Para la selección de las asignaturas el postulante debe tener en cuenta:

- El número de asignaturas en los que proyecta matricularse no podrá ser inferior a 4 (cuatro) ni superior a 6 (seis).
- El número de créditos a cursar en el semestre en el que participa no debe ser inferior a 12, ni superior a 24.
- Si el estudiante desea cursar asignaturas de los semestres 6° al 10°, en la Escuela Profesional de Administración de Negocios Globales, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, deberá adjuntar el certificado de dominio del idioma inglés correspondiente al nivel intermedio B2, o su equivalente, entre los que se encuentran el First Certificate in English (FCE) o el Test of English as a Foreign Language (Toefl) ya que las asignaturas se dictan solamente en inglés.
- Cuando la universidad de origen demanda cursos relacionados con la cultura, la historia, o el patrimonio cultural del Perú, los estudiantes podrán pre-registrarse en asignaturas que ofrecen dicha temática en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo o la Escuela Profesional de Turismo Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

No podrán optar por las asignaturas que se dictan en el Programa de Estudios Básicos (PEB) de la Universidad Ricardo Palma, pues se trata de una formación universitaria desfasada del nivel académico de los estudiantes participantes de la movilidad educativa, ya que está dirigido a alumnos que recién ingresan a la universidad.

- El coordinador de la Movilidad Estudiantil o el Director de la carrera universitaria, según corresponda en cada universidad de origen, deberá firmar la aprobación de las asignaturas que el estudiante tiene interés en cursar en la Universidad Ricardo Palma y que serán eventualmente convalidadas en la universidad de origen.
- d. Copia del registro de las calificaciones obtenidas por el estudiante.** La finalidad es determinar que es un estudiante destacado en la universidad de origen y además para situarlo de manera óptima, dentro de los Planes de Estudio de las distintas carreras profesionales vigentes en la Universidad Ricardo Palma.
- e. Fotocopia a color del pasaporte.** Este deberá tener una validez no inferior a los 12 meses y la fotocopia deberá tener una resolución mínima de 300 d.p.i.
- f. Dos fotos tamaño carné.** Las mismas que deben ser entregadas a su llegada a la Universidad Ricardo Palma. Estas serán utilizadas para el Certificado de Estudios a ser emitido por nuestra Oficina de Registros Académicos.

Las fotos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser cronológicamente recientes e iguales entre sí.
- A color y tamaño carné (30 x 40 mm).
- Fondo blanco, liso y uniforme, sin márgenes alrededor.
- El estudiante debe estar totalmente de frente y sin sonreír o con otra expresión facial.

No podrán ser aceptadas:

- Fotografías en blanco y negro.
- Con márgenes en cualquiera de los lados de la imagen.
- Demasiado oscuras, distorsionadas o borrosas.



- Con fondo oscuro o con objetos de fondo.
 - Con prendas personales que puedan inducir a confusión en su identificación: gorras, lentes de sol, pañuelos en la cabeza y otros.
 - Fotocopias o copias escaneadas de fotografías.
 - Fotografías tomadas con el celular (selfies).
- g. Certificado de conocimiento del idioma español.** Solamente se requiere en caso que el idioma en el país de la universidad de origen sea distinto. El nivel requerido es por lo menos el nivel intermedio del idioma español **DELE B2**, y el certificado deberá ser expedido por el Instituto Cervantes o su equivalente en el país de origen.

No se aceptará documentación incompleta o fuera de los plazos establecidos.

3. Envío de los documentos por correo electrónico.

Todos los documentos requeridos deben ser enviados en un solo archivo .pdf a la persona de contacto que figura en Coordinadoras de Movilidad Estudiantil, con copia a oru@urp.edu.pe. Los originales deberán entregarse a su llegada a la universidad.

De hallarse correcta la documentación enviada por la Coordinadora de la universidad de origen, la Dirección de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, emitirá la **Carta de Aceptación** correspondiente, la misma que será enviada vía correo electrónico a la Dirección de Relaciones Internacionales o su equivalente, en la universidad de origen.

Una vez que el estudiante ha sido aceptado, deberá enviar por correo electrónico y en los plazos que se le indiquen los siguientes documentos:

- **Fotocopia de la póliza de Seguro Médico de cobertura internacional**, que incluya atención médica, de laboratorio y hospitalaria, válido en todo el territorio en el que se realice la movilidad y que incluya fallecimiento e invalidez por accidente y repatriación funeraria de restos. Deberá proveer cobertura por todo el período de su participación en el Programa de Movilidad y estar pagado en su totalidad antes de que el estudiante inicie su viaje a la ciudad de Lima y a la Universidad Ricardo Palma. Deberá adjuntar la copia del comprobante del pago total de la póliza.
- **Fotocopia del billete electrónico** del pasaje de avión de venida y regreso. El estudiante que cursará un solo semestre en nuestra casa de estudios, deberá enviar ambos billetes. De no enviar el boleto de retorno, su aceptación en la Universidad Ricardo Palma quedará sin efecto y no podrá ser matriculado en el semestre correspondiente a su movilidad.

El estudiante que tiene aprobado cursar de dos semestres académicos consecutivos, y no puede enviar el billete de retorno, deberá indicar por escrito hasta cuándo permanecerá en el Perú. Antes de la matrícula en el segundo semestre, deberá entregar copia simple del pasaje de retorno a su país de origen.

4. Plazos límite de entrega de la documentación para postular al Programa de Movilidad en la Universidad Ricardo Palma:

La fecha máxima para enviar la documentación solicitada, con la finalidad de participar en el Programa de Movilidad Estudiantil de Grado en la Universidad Ricardo Palma es como sigue:

- En el semestre I de cada año: 15 de noviembre del año anterior
- En el semestre II de cada año: 15 de mayo del mismo año.